

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 309-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 31 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 122-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 21 de agosto del 2023; Informe N° 406-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001779, de fecha 29 de agosto del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 122-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 21 de agosto del 2023, El Director De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológica alcanzo reembolso al Director General de Administración, del proyecto "Efecto Antibacteriano De Los Extractos Y Fracciones De Cinco Plantas Medicinales De La Región Cajamarca Sobre Bacterias Multiresistentes A Fármacos Y Evaluación De Su Grado De Toxicidad In Vitro Sobre Linfocitos Humanos", por el importe de S/ 188.00 (Ciento Ochenta Y Ocho Con 00/100 Soles), por gastos adicionales generados en la compra de pasajes y transporte, durante el periodo 11 de febrero al 18 de febrero de 2023, a fin de recolectar muestras de vegetales, a favor de la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López,

Ahora, mediante proveído, de fecha 21 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita informe al jefe de la unidad de tesorería y Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 406-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 188.00 (Ciento Ochenta Y Ocho Con 00/100 Soles), por gastos adicionales generados en la compra de pasajes y transporte, durante el periodo 11 de febrero al 18 de febrero de 2023, a fin de recolectar muestras de vegetales, a favor de la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López,

Y mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001779, de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor de la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, por gastos adicionales generados en la compra de pasajes y transporte, durante el periodo 11 de febrero al 18 de febrero de 2023, a fin de recolectar muestras de vegetales, por el importe de S/ 188.00 (Ciento Ochenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso a favor de la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, por gastos adicionales generados en la compra de pasajes y transporte, durante el periodo 11 de febrero al 18 de febrero de 2023, a fin de recolectar muestras de vegetales, por el importe de S/ 188.00 (Ciento Ochenta Y Ocho Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



.....  
Lic. Vladimir Leopoldo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración